



## PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS

### SUMINISTRO DE 3 WORKSTATION PARA EL POLO IRIS DE NAVARRA



**NOVIEMBRE DE 2024**

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.

| C/ Orcoyen, s/n. 31011 Pamplona - Navarra |

| [info@nasertic.es](mailto:info@nasertic.es)

| [www.nasertic.es](http://www.nasertic.es)

| Tel: 848 420 500

| Fax: 848 426 751

<b>PODER ADJUDICADOR</b>	<b>NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (NASERTIC)</b>	<b>A/31098064</b>
<b>ORGANO DE CONTRATACIÓN</b>	Iñaki Pinillos Resano	
<b>Email contacto</b>	<a href="mailto:licitacion@nasertic.es">licitacion@nasertic.es</a>	<b>Tfno.</b> 848420500

### 1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha de 13 de septiembre de 2024, NASERTIC publicó mediante procedimiento abierto definido en el artículo 72 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP), un procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipamiento audiovisual e informático para el Polo Iris de Navarra, con número de expediente 2003\_PL24/0041, el cual se encuentra dividido en ocho (8) diferentes lotes.

Asimismo, se publicó el correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea al tratarse de un contrato de valor estimado superior al umbral europeo, tal y como establece el artículo 89 LFCP.

Con fecha de 16 de octubre de 2024 se realiza la apertura del sobre único “documentación general y criterios cuantificables mediante fórmulas”, trámite en el que se observa por parte de la mesa de contratación que en los lotes cuatro (4) y ocho (8) no se ha obtenido ninguna oferta.

Con fecha de 4 de noviembre de 2024 y mientras el procedimiento abierto citado continúa su curso, mediante aprobación de la persona representante de NASERTIC se declaran desiertos los lotes cuatro (4) y ocho (8) relativos a la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un gabinete de exhibición o cabina de proyección holográfica 3D y el suministro e instalación de 3workstation de alto rendimiento respectivamente.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 75.1.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, no habiendo obtenido ninguna oferta en los lotes cuatro y octavo del procedimiento abierto publicado con número de expediente 2003\_PL24/0041, y no habiendo introducido ni modificado sustancialmente ninguna condición inicial del contrato, se acuerda emplear el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del suministro de los equipamientos que integran los lotes citados para el Polo Iris de Navarra, en virtud del Pliego de Condiciones Regulatoras confeccionado al respecto y que rige la presente contratación.

En todo lo no expresamente regulado en el presente pliego de condiciones regulatoras se aplicarán las cláusulas y estipulaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas publicado con fecha de 13 de septiembre de 2024 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento audiovisual e informático para el Polo Iris de Navarra.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que han de regir el suministro de tres (3) estaciones de trabajo o Workstation de alto rendimiento, las cuales deben incorporar tecnología apple. Cada una de

CPV

30200000- 1 (Equipo y material informático)

<p>estas workstation deberán contar al menos con las características técnicas, complementos y software que se indican en el <b>Anexo I</b> “Alcance y condiciones técnicas”.</p> <p>En todo lo no expresamente regulado en el presente pliego de condiciones reguladoras, se aplicarán las cláusulas y estipulaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas publicado con fecha de 13 de septiembre de 2024, para la contratación del suministro e instalación de equipamiento audiovisual e informático para el Polo Iris de Navarra, con número de expediente 2003_PL24/0041. Para los contenidos que no se encuentren regulados en el presente pliego será de aplicación supletoria el pliego de cláusulas administrativas mencionado. Las partes contratantes se comprometen a aplicar las disposiciones faltantes en concordancia con el pliego de origen para cualquier eventualidad que pudiera surgir.</p>	
<p><b>3. ALCANCE DEL CONTRATO</b></p> <p>El alcance del presente contrato consiste en la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha tres (3) estaciones de trabajo o Workstation de alto rendimiento.</p> <p>Asimismo, se encuentra dentro del alcance del presente contrato el servicio técnico necesario para las labores de transporte, instalación, conexionado, configuración y puesta en marcha del sistema, incluyendo aquí el cableado, material eléctrico necesario, conectores etc. Se realizará una puesta a punto y comprobación de operatoria y ajustes antes de la entrega definitiva.</p> <p>El alcance y las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el <b>Anexo I</b> “Alcance y condiciones técnicas del presente documento”.</p>	
<p><b>4. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN</b></p> <p>Procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, definido por el artículo 75.1.a) de la LFC.</p>	
<p><b>5. LOTES</b></p> <p>Siendo el total de unidades que componen el objeto del contrato de la misma naturaleza, la división de este en lotes y, por tanto, la realización independiente en lo que se refiere al suministro, instalación y configuración del equipamiento dificultaría la correcta ejecución, además de desnaturalizar el objetivo de una economía de escala y, por tanto, una mayor eficiencia presupuestaria. Adicionalmente, tal y como regula el artículo 75.1.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, no cabe llevar a cabo una modificación sustancial del contrato en el marco de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación. Procedimiento que se está utilizando para realizar la contratación del equipamiento citado.</p> <p>En cualquier caso, y en virtud de lo previsto en el apartado 5º del artículo 36 de la citada ley, se incluye en el presente Pliego la adopción de alternativas a la falta de reserva.</p>	
<p><b>6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</b></p>	<p>El plazo para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del equipamiento deberá realizarse con anterioridad al día 31 de diciembre de 2024, fecha en la que el equipamiento deberá haber sido entregado incluyendo todos los elementos necesarios para su correcta instalación y para su correcto funcionamiento.</p> <p>El plazo concerniente a la garantía de los equipamientos ofertados deberá ser de, al menos, (2) dos años.</p>
<p><b>7. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN</b></p>	<p>El presupuesto máximo previsto, y que ha de servir de base para la licitación asciende a la cantidad de <b>48.000,00 € (cuarenta y ocho mil euros)</b> (IVA no incluido).</p>

	<p><b>Las proposiciones que superen el presupuesto máximo de licitación serán desechadas.</b></p> <p>Las ofertas de las empresas licitadoras deberán ajustarse al modelo que figura como <b>Anexo VI- Oferta económica</b> de este condicionado.</p> <p>Tanto en el presupuesto indicado como en las ofertas que formulen las empresas licitadoras, han de entenderse incluidos todos los factores de valoración, gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el normal cumplimiento de la prestación contratada, así como los tributos, de cualquier índole, que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido.</p> <p>El importe de licitación comprende así mismo los costes derivados de la aplicación del convenio colectivo laboral aplicable al presente contrato. En virtud de ello, y de acuerdo con las exigencias reguladas en el artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los costes salariales se aplicarán en base al convenio aplicable y que, por tanto, no podrán ser objeto de rebaja.</p>						
<p><b>8. VALOR ESTIMADO</b></p>	<p>El valor estimado de la presente licitación asciende a la cantidad de <b>52.800,00 €</b> (cincuenta y dos mil ochocientos euros) (IVA no incluido).</p> <p>El cálculo del valor estimado de un contrato se realiza según el artículo 42 de la LFCP, en cuantía suficiente para cubrir los costes directos en los que tendrá que incurrir la empresa adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes indirectos y gastos generales, así como un margen o beneficio industrial a lo largo de toda la eventual duración del contrato. Asimismo, para este cálculo se tendrá en cuenta el importe total estimado, incluida cualquier forma de opción eventual, las eventuales prórrogas del contrato, así como el importe de las modificaciones del contrato calculado sobre el importe de presupuesto de licitación.</p> <table border="1" data-bbox="582 1209 1292 1534"> <thead> <tr> <th data-bbox="582 1209 949 1332">PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA no incluido)</th> <th data-bbox="949 1209 1292 1332">POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN (10%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="582 1332 949 1456">48.000,00 €</td> <td data-bbox="949 1332 1292 1456">4.800,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="582 1456 1292 1534"><b>VALOR ESTIMADO = 52.800,00 €</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>En virtud de ello, para el cálculo del valor estimado se ha considerado un incremento del 10% por posibles modificaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 114.3 de la LFCP.</p>	PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA no incluido)	POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN (10%)	48.000,00 €	4.800,00 €	<b>VALOR ESTIMADO = 52.800,00 €</b>	
PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA no incluido)	POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN (10%)						
48.000,00 €	4.800,00 €						
<b>VALOR ESTIMADO = 52.800,00 €</b>							
<p><b>9. SOLVENCIA ECONÓMICA</b></p>	<p>Para la ejecución del contrato deberá disponerse, <b>en el momento de la presentación de la oferta</b>, de la solvencia económica y financiera suficiente para que la correcta ejecución de este contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.</p> <p>Dicha solvencia se acreditará mediante la presentación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Una declaración con un patrimonio neto</b>, al menos, en el año 2023 (*) <b>positivo</b>.</li> <li><b>2. Declaración responsable</b>, en el que certifique que la <b>Cifra de negocio</b> (volumen ingresos) referida a cualquiera de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) asciende como mínimo a <b>72.000,00 €</b> (setenta y dos mil euros).</li> </ol>						

	<p><b>3.</b> Una declaración jurada del <b>cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad</b> en las operaciones comerciales según modelo indicado en <b>Anexo IV</b>.</p>
<p><b>10. SOLVENCIA TÉCNICA</b></p>	<p>La persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria, deberá disponer de la solvencia técnica o profesional suficiente para la correcta ejecución de este contrato. Dicha solvencia se acreditará por los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación de los principales contratos de suministro de equipamientos análogos a los del presente contrato, efectuados por la empresa licitadora, durante los tres últimos años a contar desde la fecha de presentación de la oferta, cuyo importe debe ser igual o superior al <b>importe máximo de licitación (48.000,00 €)</b>. La acreditación de los contratos de suministro deberá realizarse mediante, al menos, <b>tres (3) certificados de buena ejecución</b> emitidos por el cliente, donde conste los datos relativos al importe, fechas, lugar y destinatarios públicos o privados.</li> </ul> <p>La solvencia técnica y profesional será acreditada siempre que la documentación presentada y las condiciones que se deduzcan de la misma sean consideradas suficientes por NASERTIC. NASERTIC podrá solicitar aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.</p>
<p><b>11. JUSTIFICACIÓN REQUISITOS PARA CONTRATAR</b></p>	<p>Conforme al <b>ANEXO III</b>.</p>
<p><b>12. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL</b></p>	<p>Una cobertura no inferior a la cuantía señalada como presupuesto máximo de licitación.</p>
<p><b>13. GARANTÍA</b></p>	<p>No se requiere.</p>
<p><b>14. MESA DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p>-D. Ion Arrizabalaga Garde, Coordinador de IRIS Navarra, Polo de Innovación Digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suplente: D. Juan Narro Rios, Gestor Proyectos de IRIS Navarra</li> </ul> <p>-D<sup>a</sup>. Arantza Apecheche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suplente: D<sup>a</sup>. Leire Ibañez García, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales</li> </ul> <p>-D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suplente: D<sup>a</sup>. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos</li> </ul>

## II. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

<b>15. PRESENTACIÓN OFERTA</b>	<b>Se fijará en la invitación del procedimiento.</b> Para la forma de presentar la oferta, VER ANEXO II
<b>16. APERTURA SOBRE ÚNICO “DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANETE FÓRMULAS”</b>	Le recordamos que conforme a la actual redacción del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, la apertura de documentación ya no tiene carácter público. Podrá acceder a toda la información relativa al procedimiento, que se realizará a través de la comunicación de adjudicación.
<p><b>17. INVITACIÓN A NEGOCIAR</b></p> <p>El órgano de contratación cursará invitación con el fin de negociar las condiciones del contrato con 3 candidatos que serán admitidos a la negociación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.</p> <p>La negociación se llevará a cabo a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y tratará únicamente sobre el criterio cuantificable mediante fórmula relativo al precio, en concreto el criterio de adjudicación “A.1 Oferta económica”, el cual será el único criterio de negociación.</p> <p>La invitación de candidatos se realizará en los términos establecidos en el artículo 78 LFCP.</p> <p>Las ofertas presentadas de acuerdo con lo establecido en el <b>Anexo II</b> del presente pliego sobre el contenido de los sobres, se valorarán conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la estipulación 19ª del mismo pliego.</p>	
<p><b>18. APERTURA Y FASE DE NEGOCIACIÓN</b></p> <p>Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en acto interno, la Mesa de Contratación de NASERTIC procederá a la apertura y análisis de la documentación general resolviendo la admisión de las empresas licitadoras que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.</p> <p>En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a la empresa licitadora que haya presentado oferta para que complete o subsane la documentación general, en un plazo mínimo de 5 días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios electrónicos a través de la Plataforma PLENA.</p> <p>Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos y omisiones de la documentación presentada se declararán admitidas a la licitación las empresas licitadoras que hubieran acreditado el cumplimiento de los requisitos previos indicados.</p> <p>Seguidamente, y en acto interno, la Mesa de Contratación procederá con la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas. En caso de que la documentación presentara alguna duda, la Mesa de Contratación podrá solicitar aclaraciones complementarias en cuyo caso la valoración se realizará en acto interno posterior.</p> <p>Una vez valoradas las proposiciones de las empresas licitadoras interesadas y no excluidas del procedimiento de licitación, se abrirá la <b>fase de negociación</b>, que únicamente versará sobre el criterio de adjudicación A.1. relativo a la oferta económica.</p> <p><u>El proceso de negociación con los licitadores constará de una sola ronda.</u></p>	

Tras la valoración de las proposiciones de las empresas licitadoras interesadas, podrán realizar una mejora respecto de la oferta económica presentada inicialmente. El plazo para llevar a cabo, en su caso, la mejora de la oferta económica se establecerá en una comunicación que será notificada a través del módulo de notificaciones de la plataforma PLENA. El plazo para llevar a cabo, en su caso, la mejora de la oferta económica se establecerá en la citada comunicación.

Finalmente, vencido el plazo para presentar la oferta económica, se valorarán las ofertas definitivas de acuerdo con el criterio de adjudicación/negociación definido en la estipulación 19ª del presente pliego de condiciones reguladoras, relativo a la oferta económica.

**19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** El criterio de adjudicación se atenderá a la mejor relación coste – eficacia: otros.

Se adjudicará al licitador que presente mejor oferta, atendiendo a los siguientes parámetros:

**A) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS (Hasta 100 puntos)**

**A.1. Oferta económica (hasta 70 puntos)**

La empresa licitadora ofertará, en base al modelo adjunto en el **Anexo VI – Oferta económica**, el precio total por el suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento junto con sus elementos accesorios, siendo el presupuesto máximo de **48.000,00 €** (cuarenta y ocho mil euros) (IVA no incluido).

Al precio ofertado, se le aplicará la siguiente fórmula:

**Poferta = Pmáxima x BOoferta i x K**, donde:

- **Pmáxima** = la puntuación máxima será 70 puntos
- **BOoferta i** = Porcentaje de baja de descuento ofertado
- **Bmáx** = Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **K** = **K será igual a 5** si Bmáx es igual o inferior al 20%.

si Bmáx es superior al 20%, **K será igual a  $\frac{1}{B \text{ max}}$** .

El resultado se redondeará a 2 decimales.

**A.2. Ampliación del plazo de garantía y soporte (hasta 15 puntos)**

En el presente apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía y soporte para el equipamiento ofertado, el cual deberá ser de un mínimo de 2 años de acuerdo con lo establecido en el Anexo I “Alcance y condiciones técnicas” del presente contrato. El aumento del plazo de garantía se realizará en las mismas condiciones que las ofertadas para el plazo mínimo de 2 años.

De esta forma se otorgarán hasta un máximo de 15 puntos a las empresas que amplíen dicho plazo de garantía de acuerdo con la valoración que se indica en la tabla siguiente:

AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (años)	PUNTUACIÓN
Sin ampliación	0 puntos
1 año adicional	5 puntos
2 años adicionales	10 puntos
3 años adicionales	15 puntos

**A.3 Servicio técnico y de aplicaciones (hasta 15 puntos)**

En el presente apartado se valorará la mejora en los tiempos de respuesta ante una avería o incidencia, el cual, como requisito mínimo, deberá ser un tiempo de respuesta no superior a 72 horas desde la notificación de la avería de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I** de “Alcance y condiciones técnicas” del presente contrato.

La mejora en los tiempos de respuesta se valorará de la siguiente manera:

SERVICIO TÉCNICO Y DE APLICACIONES (horas)	PUNTUACIÓN
Tiempo de respuesta ante una avería inferior a 72 h desde la notificación de la avería	0 puntos
Tiempo de respuesta ante una avería inferior a 48 h desde la notificación de la avería	5 puntos
Tiempo de respuesta ante una avería inferior a 24 h desde la notificación de la avería	10 puntos
Tiempo de respuesta ante una avería inferior a 12 h desde la notificación de la avería	15 puntos

**20. OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

Cuando en un procedimiento de licitación se identifique una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la mesa de contratación comunicará dicha circunstancia al licitador/licitadores que la hubiere presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos que exponen a continuación. Para ello, se tendrán en cuenta las ofertas en porcentaje sobre el presupuesto máximo de licitación previsto:

- Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de la cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**21. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará la contratación al licitador que obtenga la mayor puntuación total, puntuándose de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos.

Entre las ofertas admitidas, una vez valoradas según los criterios de adjudicación establecidos, se solicitarán a los licitadores cuyas ofertas hayan obtenido mayor puntuación que, en el plazo máximo de 7 días naturales desde el envío de dicha solicitud, presente, a través de PLENA, la siguiente documentación:

- Copia del NIF.
- Escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscrita en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

	<p>3. Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación de los firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito.</p> <p>Estos dos últimos documentos podrán ser sustituidos por una certificación del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral, además de la declaración jurada de su vigencia actual.</p> <p>4. Documentación de acreditación de la solvencia económica y financiera, en los términos establecidos en el apartado 9ª del presente Pliego de Condiciones Reguladoras.</p> <p>5. Documentación de acreditación de la solvencia técnica, en los términos establecidos en el apartado 10ª del presente Pliego de Condiciones Reguladoras.</p> <p>6. Documentación de acreditación de la disposición de póliza de seguros de Responsabilidad Civil.</p> <p>Se incluirá copia de la póliza de seguro, así como acreditación de estar al corriente del pago de la misma. En el supuesto de que la empresa licitadora no tuviera contratada en el momento de la preparación de la oferta una póliza o sus coberturas no alcanzaran el importe requerido, deberá presentar un compromiso de la entidad aseguradora de constituir y/o incrementarlo hasta el nivel exigido, en caso de resultar adjudicataria.</p> <p>7. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que la empresa licitadora sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.</li> <li>-Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa licitadora se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.</li> </ul> <p>8. Documento acreditativo de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible.</p> <p>9. Recibo del pago del seguro de responsabilidad civil en vigor.</p> <p>La decisión de adjudicación tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación, si dicha remisión se realiza a través de medios electrónicos, y durante el plazo de 15 días naturales, si la remisión se produjese a través de medios no electrónicos.</p>
<p><b>22. APLICACIÓN SUPLETORIA PLIEGO DE ORIGEN</b></p>	<p>En todo lo no expresamente regulado en el presente pliego de condiciones reguladoras, se aplicarán las cláusulas y estipulaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas publicado con fecha de 13 de septiembre de 2024, para la contratación del suministro e instalación de equipamiento audiovisual e informático para el Polo Iris de Navarra, con número de expediente 2003_PL24/0041. Para los contenidos que no se encuentren regulados en el presente pliego será de aplicación supletoria el pliego de cláusulas administrativas mencionado. Las partes contratantes se comprometen a aplicar las disposiciones faltantes en concordancia con el pliego de origen para cualquier eventualidad que pudiera surgir.</p>

## ANEXO I. ALCANCE Y CONDICIONES TÉCNICAS

Adquisición de 3 Workstation que incorporen tecnología APPLE. Cada una de estas Workstation deberán contar, al menos con las siguientes características técnicas, complementos y Software:

- Chip M2 Ultra de Apple con CPU de 24 núcleos, GPU de 76 núcleos y Neural Engine de 32 núcleos
- 128 GB de memoria unificada
- 2 TB de almacenamiento SSD
- Estructura de acero inoxidable con patas
- Ratón Magic Mouse y Magic Trackpad
- Magic Keyboard con Touch ID y teclado numérico - Español
- Software Final Cut Pro
- Software Logic Pro
- Pantalla Retina 6K de 32 pulgadas
- Soporte para pantalla donde la altura, la inclinación y la rotación sean totalmente ajustables. Deberá ofrecer estabilidad sin ocupar demasiado espacio. Deberá habilitar para colocar el monitor tanto en horizontal como en vertical.

### Características generales exigibles a todos los equipamientos

Todo el equipamiento incluido en este pliego deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Ley General de Comunicación Audiovisual, Reglamentaciones de seguridad, etc.

Igualmente, todo el equipamiento incluido en estos deberá cumplir con la normativa aplicable a los servicios de informática y estaciones de trabajo en Europa.

Los equipos y accesorios ofertados deberán ser nuevos y de última generación. Además, los adjudicatarios deberán disponer de repuestos, para el correcto funcionamiento de los diferentes equipos, durante los 10 años posteriores a la fabricación de estos.

Todos los componentes de los equipos estarán contruidos adecuadamente, según su uso destinado.

Los equipamientos se suministrarán completos, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto, funcionamiento y formación.

Se incluirán las licencias necesarias para el correcto funcionamiento de los diferentes equipos. Además, dispondrá de todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

### Puesta a punto e instalación

Todo el material suministrado ha de ser transportado, instalado y configurado en el lugar designado para el proyecto, con pruebas de su correcto funcionamiento y bajo la supervisión de personal implicado que recibirá formación sobre cualquiera de los aspectos necesarios del sistema, tanto a nivel de configuración, reparación y mantenimiento.

### Garantía y servicio de asistencia técnica

La garantía mínima de todos los equipos ofertados en todos los lotes debe ser de, al menos, dos (2) años, de manera que cubra cualquier problema de fabricación o defectos en los componentes, a partir de la fecha de entrega.

Se deberá prestar la asistencia técnica necesaria, para el mantenimiento preventivo y, en su caso, reparación durante el periodo de garantía del contrato, garantizando el desplazamiento de un técnico a la ubicación donde esté instalado el equipo, en los casos en los que sea necesario.

Se deberá garantizar la disponibilidad de piezas de repuesto de los equipos ofertados, repuestos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, durante un periodo mínimo de 10 años.

Se deberá prestar la asistencia técnica necesaria para la reparación, y en su caso, la sustitución de las piezas deterioradas que no sean ocasionadas por un mal uso de los equipos, durante el periodo de garantía.

El tiempo de respuesta ante una avería no deberá ser superior a 72 horas desde la notificación de la avería.

## ANEXO II. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 1. PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Los licitadores que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados se efectuarán a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas será la determinada en la cláusula 15ª dentro del apartado “Procedimiento de adjudicación”, debiendo ser suficiente para garantizar la concurrencia y la igualdad de trato de quienes liciten.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas\* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

*\* a estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.*

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

En todo caso, cada empresa licitadora podrá presentar una sola proposición. No se admitirán variantes en las ofertas.

La presentación de proposiciones por los interesados supone la aceptación incondicional por su parte a la totalidad de las presentes Condiciones Regulatoras, sin salvedad o reserva alguna.

## **2. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Desde el envío de las invitaciones, se podrá acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá un sobre, identificado como:

**-Sobre único “oferta económica”:** PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, relativa al suministro e instalación de equipamiento para un gabinete de exhibición o cabina de proyección holográfica 3D para el Polo Iris de Navarra.

La documentación deberá presentarse en castellano.

## **3. CONTENIDO SOBRE ÚNICO “OFERTA ECONÓMICA” PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

### **1. Justificación de los requisitos para contratar.**

Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al **Anexo III**, indicando que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 de la LFC. Se informa que el correo electrónico que la empresa licitadora identifique dentro del PLENA a la hora de presentar la oferta será considerado a los efectos de realizar todas las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento.

La empresa licitadora a cuyo favor recaiga la adjudicación del acuerdo deberá acreditar la posesión y validez de los documentos necesarios, que se determinan en la estipulación 14 de las presentes Condiciones Regulatorias, en el plazo máximo de siete días naturales desde el requerimiento.

De conformidad con el artículo 22 de la LFC, son circunstancias, entre otras, para apreciar la prohibición de contratar en la empresa licitadora:

- Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable anterior o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información que limite la validez del certificado acreditativo de la personalidad y representación de la empresa inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de Navarra, autorizado por la Junta de Contratación Pública.

### **2. Participación conjunta**

Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente conforme al artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

**En caso de subcontratación**, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas con el porcentaje objeto de subcontrata, y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato. Asimismo, deberá entregarse el Anexo III cumplimentado por cada uno de ellos a fin de acreditar que tales subcontratistas no están incurso en ninguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

### **3. Información confidencial en la oferta**

Declaración expresa designando qué información de la oferta, a parecer de la empresa licitadora, es considerada confidencial. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen) en el propio documento, parte del documento o dato señalado como tal.

La presente declaración liberará a NASERTIC de llevar a cabo la solicitud de la calificación de la información confidencial en caso de solicitud de acceso al expediente.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En caso de que lo haga, corresponderá al órgano de contratación determinar motivadamente aquella documentación que no afecte a secretos técnicos o comerciales.

#### **4. Documentación técnica**

Documentación técnica debiendo hacer entrega de una ficha técnica en la que se reflejen las prestaciones técnicas del equipamiento ofertado, de manera que permita la comprobación de las prescripciones técnicas exigidas en el Anexo I “Alcance y condiciones técnicas”.

#### **5. Criterios cuantificables mediante fórmulas**

se ofertarán conforme al modelo que figura en el **Anexo V**, y se valorarán conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 19ª del presente pliego. Mediante el **Anexo V** se presentará oferta para los criterios cuantificables mediante fórmulas que se indican a continuación:

- Ampliación de plazo de garantía y soporte.
- Servicio técnico y de aplicaciones.

#### **6. Oferta Económica**

Se presentará conforme al modelo que figura en el **Anexo VI** y se evaluará de acuerdo con la fórmula recogida en la cláusula 19ª del presente pliego.

En la oferta que realice el contratista se entenderá excluido el IVA, dicho impuesto deberá indicarse como partida independiente.

No se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que NASERTIC estime fundamental para considerar la oferta. Respecto de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras. Deberá estar firmada por la persona debidamente apoderada de la empresa licitadora.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

### ANEXO III.

#### MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD DE CONTRATAR

D/Dña. \_\_\_\_\_

con D.N.I. número \_\_\_\_\_

en representación de \_\_\_\_\_

con C.I.F. \_\_\_\_\_

Es Pyme \_\_\_\_\_

Declaro, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos que, en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas:

a) Reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

b) Reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

c) No estoy incurso en causa de prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.

e) Me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Pamplona para todas las incidencias, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderme.

f) Cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

En caso de resultar adjudicatario/a acreditaré la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos en el plazo máximo de siete días desde que sean requeridos por NASERTIC.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

(Lugar, fecha y firma)

**ANEXO IV****DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE  
LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES**

D/Dña. ....  
con D.N.I número.....  
en representación de.....  
con domicilio en.....  
CIF.....

Declaro, de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que, en la fecha actual, la entidad por mi representada cumple con la normativa vigente al respecto.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

(Lugar, fecha y firma)

## ANEXO V

### CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D/Dña. ....  
con D.N.I número.....  
en representación de.....  
con domicilio en.....  
CIF.....

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento abierto para la contratación del equipamiento audiovisual, aceptando incondicionalmente las Condiciones Regulatoras Jurídicas, Económicas y Técnicas que rigen esta contratación declara que se compromete al cumplimiento del suministro en las condiciones siguientes:

<b>Ampliación plazo de garantía</b> <b>(nº de años ADICIONAL)</b>	_____ años
--	------------

<b>Servicio técnico y aplicaciones (tiempo de respuesta inferior al establecido en nº de horas)</b>	_____ años
---	------------

(Lugar, Fecha y Firma)

**ANEXO VI**

**OFERTA ECONÓMICA**

- Tres (3) Workstation de alto rendimiento que incorpore tecnología APPLE

D/Dña. ....

con D.N.I número.....

en representación de.....

con domicilio en.....

CIF.....

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento abierto para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento arriba mencionado, aceptando incondicionalmente las Condiciones Regulatoras Jurídicas, Económicas y Técnicas que rigen esta contratación declara que se compromete al cumplimiento del suministro en las condiciones siguientes:

<b>EQUIPO</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO</b>	<b>IMPORTE OFERTADO</b>
• Tres (3) Workstation de alto rendimiento	48.000,00 €	

Los precios ofertados no incluyen I.V.A.

(Lugar, Fecha y Firma)